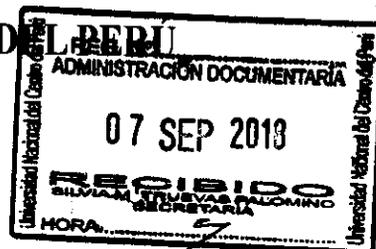




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 4253-CU-2018

Huancayo, **05 SET. 2018**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0184-2018-DFEC/UNCP presentado el 09 de agosto 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Economía, remite acta de Consejo de Facultad sobre licencia por capacitación al Mg. Víctor Bullón García.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 1° del Reglamento de Licencia para estudios con goce de haber y apoyo económico por estudios de posgrado a personal docente de la UNCP, aprobado con Resolución N° 0612-CU-2016, señala: La Universidad Nacional del Centro del Perú otorga licencia con goce de haber, para realizar estudios: Conducentes al grado de doctor en su especialidad, de especialización en un área a fin, de capacitación y perfeccionamiento en su especialidad y diplomados y cursos;

Que, el Artículo 2° de la norma citada, señala "Tienen derecho a la licencia por estudios con goce de haber, los docentes y jefes de práctica ordinarios con antigüedad no menor de dos años en la Universidad Nacional del Centro del Perú, siempre y cuando no estén incurso en procesos administrativos o sancionados penalmente por actos de función";

Que, el Decano de la Facultad de Economía, manifiesta que en sesión del consejo de Facultad del 19 de julio 2018, se acordó por unanimidad aprobar la solicitud de licencia con goce de haber para la participación del Mg. Víctor Bullón García, para participar en el curso de Actualización en Economía para profesores 2018-Banco Central de Reserva del Perú, del 30 de julio al 29 de agosto 2018, que se desarrollara en la ciudad de Lima;

Que, mediante Proveído N° 0959-2018-VRAC-UNCP del 14 de agosto 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de Consejo de Facultad DEL 19.07.2018, en la cual se aprueba la licencia con goce de haber para la participación del Mg. Víctor Bullón García, en el curso de Actualización en Economía para profesores 2018-Banco Central de Reserva del Perú; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 21 de agosto 2018;

RESUELVE:

1° OTORGAR LICENCIA para perfeccionamiento, en vía de regularización, con **Goce de Remuneraciones al Mg. Víctor Bullón García**, Docente Nombrado Principal a T.C., adscrito a la Facultad de Economía, para su participación en el curso de Actualización en Economía para profesores 2018-Banco Central de Reserva del Perú, desarrollado del 30 de julio al 29 de agosto 2018 en la ciudad de Lima.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR